

SANTA CRUZ, Febrero 26 del 2014.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta.**
2. Decreto Exento N° 2565 de fecha 17.12.13 Llama a Propuesta Pública denominada "Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta" y Aprueba Bases Administrativas.
3. Decreto Exento N° 0454 de fecha 26.02.14 donde declara desierta la Propuesta Pública denominada "Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta".
4. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Mantenimiento, según ordinario 253 y 257 de la escuela.

DECRETO EXENTO N° 0455

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara el inspector administrativo que será el Encargado de Infraestructura Escolar del Departamento de Educación.
4. Por orden del Señor Alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)